

VISTO:

La Gacetilla de Prensa N°5 del 11/09/2024 de la Armada Argentina.; y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Gacetilla se informa que se retira de subasta pública el ex Aviso A.R.A. “Alfárez Sobral” hasta el 16 de Diciembre del corriente.

Que, los organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país interesadas en recibirlo en donación para convertirlo exclusivamente en buque museo, deberán presentar antes de la fecha indicada una solicitud formal al Señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, acompañada de un proyecto viable que prevea los recursos necesarios para el retiro del muelle, su alistamiento para ser remolcado y su remolque hasta su destino final para su puesta en valor, según reza en: <https://www.argentina.gob.ar/gacetillas-de-prensa/gacetilla-de-prensa-ndeg5-11092024>

Que, el A.R.A. “Alfárez Sobral” es un emblemático e histórico buque que participó en la Guerra de Malvinas de 1982, un testigo viviente en el cual murieron 8 combatientes, incluido su Capitán luego de un ataque inglés con misiles lanzados desde helicópteros el 1º de Mayo.

Que, Puerto San Julián fue una ciudad preponderante en la gesta e historia del conflicto de Malvinas, tal es así que el 22 de Septiembre del año 2022 la Fuerza Aérea Argentina realizó una Ceremonia, encabezada por el Ministro de Defensa Jorge Taiana, en la Plazoleta Héroes de Malvinas para declarar a Puerto San Julián como “Ciudad Heroica de la Fuerza Aérea Argentina” por la hospitalidad de toda su población durante el conflicto de Malvinas, quienes albergaron y acompañaron al personal militar en esos momentos.

Que, dado el valor histórico y sentimental respecto de la vinculación de San Julián y su población con la Gesta de Malvinas y el personal, hemos desarrollado a lo largo de los años distintos trabajos que buscan fortalecer la memoria de Malvinas y que ésta perdure en el tiempo, por lo cual sería importante poder elevar solicitud para recibir en donación el mencionado buque.

Que, por lo anteriormente expuesto solicito el acompañamiento de mis pares
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

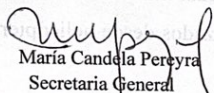
Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 1°: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de presentar un proyecto al Señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, para solicitar en donación para buque museo el “A.R.A. Alférez Sobral” que participó en la Guerra de Malvinas, según detalle indicado en Gacetilla de Prensa N°5 del 11/09/2024.

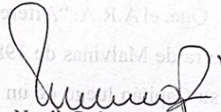
ARTÍCULO 2°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 89-H.C.D.-2024.